



SUPLEMÉNTASE EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEPORTIVO

DECRETO N° 5645

Chillán Viejo, **01 OCT 2015**

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015

2.- El D.A. N° 5628 del 01.10.2015 que aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 08.2015.

3.- El D.A. N° 6943 del 31.12.2014 que aprueba el Programa de Deporte.

4.- La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas para la compra de premios y otros.

5.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanza.

DECRETO:

1.- **SUPLEMÉNTASE** el Programa de Deportes por un monto de \$4.000.000.

2.- **IMPÚTESE** el gasto del Programa a la cuenta 24.01.008, por un monto de \$1.500.000 y la cuenta 21.04.004 por un monto de \$2.500.000, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal

UAV/OES/PMY/AMJ/MYH/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.